



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1101 de 2022

S/C

Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado

---

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se modifica la Ley Nº 18.381

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de octubre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señores Representantes Francisco Beneditto, Diego Reyes, Álvaro Rodríguez Hunter y Carlos Varela Nestier.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.

═══II═══

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos un único asunto en el orden del día y algunos asuntos entrados.

Hay una solicitud de la Organización Crime Stoppers que presentó el señor diputado Juan Rodríguez tanto a la Secretaría de la Comisión como a mí. Esta es una organización no gubernamental que se dedica al combate del crimen organizado en lavado de activos. Como van a estar visitando Uruguay nos piden una reunión para la semana que viene, entre el 25 y el 28 de octubre.

SEÑOR REPRESENTANTE REYES (Diego).- Quiero ingresar la siguiente nota que paso a leer: "Por la presente, me gustaría solicitarles a los integrantes de esta comisión que evaluemos la posibilidad de abordar la problemática de la bancarización del cannabis, hecho de vital importancia para el funcionamiento y el buen desarrollo de esta potencial nueva industria nacional. Desde el año 2013 Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en regular la importación, producción, distribución y venta de cannabis. En estos 9 años se ha constituido una importante industria que cuenta con cientos de empresas que se están desarrollando en este sector de la actividad.

Las operaciones vinculadas al cannabis cada vez son más y el hecho de no poder bancarizar estas empresas y sus actividades genera una enorme problemática, para la cual debemos de encontrar una solución efectiva. Previo al otorgamiento de cualquiera de las licencias solicitadas para operar con cannabis, el Instituto de Regularización y Control del Cannabis (IRCCA) requiere un informe que luego deriva a SENACLAFT sobre los beneficiarios finales y el origen de los fondos destinados a la inversión y a los gastos operativos. Desde el año 2018 más de 100 emprendimientos han obtenido informes favorables y se han constatado más de US$ 120.000.000 (ciento veinte millones de dólares) quedando dicha información plasmada en las Memorias Anuales de la SENACLAFT.

Ante la imposibilidad de realizar apertura de cuentas y/o operar en el sistema financiero y atento a la constante negativa vivida por parte de los emprendimientos ante el sistema financiero, me gustaría poder convocar en una primera instancia al Banco Central del Uruguay (BCU) y a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) para conocer y lograr contextualizar la problemática de la bancarización que siguen atravesando las empresas vinculadas al cannabis. Es de vital importancia visualizar que en Uruguay la venta de cannabis es un negocio legal, que su regulación no contraría a ninguna de las normativa internacionales a las que suscribe en cuanto a regulación de estupefacientes y que por ende debe contar con el respaldo institucional correspondiente para lograrlo".

Mi intención es convocar en esta primera instancia a las instituciones que nombré y después llamar a las cámaras de empresas. La asociación de productores uruguayos de cannabis y la Cámara de Empresas de Cannabis Medicinal son las dos que conozco; entiendo que son representativas del sector.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- En primer lugar, quiero acompañar la iniciativa de la convocatoria escrita en el pedido.

En segundo término, me parece pertinente recibir la semana que viene a las organizaciones mencionadas.

Ya que vamos a reunirnos la semana que viene, solicito que en vez de estar votando el proyecto de ley en el día de hoy lo hagamos en esa instancia, porque ahora faltan dos compañeros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, primero vamos a dar trámite a la convocatoria a la Senaclaft, al Banco Central y a las Cámaras que solicitó el señor diputado Reyes.

En cuanto a la convocatoria a la Senaclaft, Chediak nos venía planteando desde que inició la legislatura -creo que desde la primera vez que vino- la intención de modificar la Ley Integral contra el Lavado de Activos. Estamos de acuerdo como Comisión en avanzar en el sentido de incluir como actividades de riesgo la compraventa de autos de alta gama y las inversiones inmobiliarias a partir de determinado monto.

Quizás en la convocatoria se le podría recordar que envió esta iniciativa e incluirla como para que sepan que les vamos a preguntar por esto también. Lo que podríamos hacer es trabajarlo como producto legislativo de la Comisión porque no hay hasta ahora ninguna diferencia de criterios entre nosotros y con la propia Senaclaft en cuanto a reforzar controles -el doctor Chediak lo viene planteando públicamente- con respecto a actividades de riesgo como las precedentes del lavado y el financiamiento del terrorismo. Si les parece bien, incluimos ese tema también.

Con respecto al único asunto del orden del día, el proyecto de derecho de acceso a la información pública y modificación de la Ley Nº 18.381, estaríamos dando trámite a la solicitud del señor diputado Rodríguez para que en la próxima reunión, en la que vamos a recibir a la Organización Crime Stoppers -entre el 25 y el 28 de octubre; luego ajustaremos la fecha-, votemos en general el proyecto ya con más convocatoria en la Comisión.

No habiendo más temas, se levanta la reunión.

